

Tercero.-Aprobación, si procede de la asignación y adjudicación de acciones en la sociedad destinataria.

Cuarto.-Nombramiento si procede, de la persona o personas en las cuales se delega la ejecución de estos acuerdos y su protocolización notarial, otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión por absorción y realización de cuantos demás trámites y gestiones sean pertinentes para su inscripción registral.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo-Sárdoma, Lugar de Raposeira, n.º 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 9 de diciembre de 2005.-Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús del Orario Baladrón González.-63.746.

INVERSIONES FONLANA, S. A., SICAV

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de enero de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 18, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la política de inversiones de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Ubieta Algara.-63.398.

JADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 30 noviembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, cerrado el día 30 noviembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Clientes	117.522,49
Hacienda Pública acreedora pagos a cuenta	344,11
Total activo	117.866,60
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	120.721,63
Cuenta corriente socios y Administradores	889.182,43
Pérdidas	-952.138,67
Total pasivo	117.866,60

Grifiñón, 30 de noviembre de 2005.-El Liquidador, Arturo Hernández Gordo.-63.396.

JJCA VARINVEST, S. L.

(Sociedad escindida)

ÁNGEL ZAMORA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de noviembre de 2005 las Juntas Generales Universales de «JJCA Varinvest, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y de «Ángel Zamora, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), respectivamente, acordaron la Escisión Parcial Financiera de la primera en beneficio de la segunda, mediante la segregación de las participaciones sociales cuya titularidad ostenta «JJCA Varinvest, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) en la Sociedad «Urbazamora, Sociedad Limitada», que formando una unidad económica autónoma, se traspasan en bloque a «Ángel Zamora, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), todo ello de conformidad con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 25 de noviembre de 2005, en base a los Balances de Escisión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2005.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en los artículos 254, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 30 de noviembre de 2005.-El Administrador único de JJCA Varinvest, Sociedad Limitada, y de Ángel Zamora, Sociedad Limitada, Juan Ángel Zamora Pedreño.-62.820. 2.ª 13-12-2005

JULIÁN PÉREZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago Saber: Que en la Ejecución n.º 67/03 de este Juzgado seguida a instancia de don José Ignacio Echepare Gabarri, Miguel Martínez García y Andrés Barquin Mora, contra Julián Pérez Gómez, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara al ejecutado en situación de Insolvencia total y provisional por un importe de 47.153,57 € de principal, más 7.820,83 € calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.-62.455.

LACAS Y ESMALTES MARI, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1716/2002 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ramón Gómez Rojas contra la empresa Lacas y Esmaltes Mari, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total, por importe de 6.822,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.-Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.-62.343.

LANTEK AUTOMATIZACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

LANTEK AUTOMATIZACIÓN, S. L.

LANTEK SHEET METAL SOLUTIONS, S. L.

ELOSU

SOCIEDAD DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 5 de diciembre de 2005, la Junta General Universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión total de Lanтек Automatización, S.L., con disolución sin liquidación de la misma dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al proyecto de escisión debidamente depositado el 2 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil de Álava y con aprobación del Balance de escisión cerrado el 30 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejecutado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miñano, 5 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración.-V.º B.º Presidente: Doña M.ª Carmen Salaverria Jimeno y don Juan Luis Larrañaga Lizarralde.-63.267. 1.ª 13-12-2005

LASERBETÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

PAVIMENTOS UPESA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Laserbetón, Sociedad Anónima» y «Pavimentos Upesa, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de Universal el día 3 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de «Laserbetón, Sociedad Anónima» con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, «Pavimentos Upesa, Sociedad Limitada», que transmite en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, el día 9 de septiembre de 2005.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad absorbente ha acordado modificar el artículo primero de sus Estatutos sociales con el objeto de adoptar la denominación social de «Santolaya y Ulloa, Sociedad Anónima», acuerdo al que se le ha dado la debida publicidad en anuncio separado.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en 320.335,77 euros, pasando a tener un capital social de 380.460,00 euros, integrado por una nueva serie de 38.046 acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances

de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Logroño, 3 de diciembre de 2005.—Don Desiderio Ulloa Cubillas, Administrador único de Pavimentos Upe-sa, S.L. y don Domingo Nicolás Santolaya, Administrador único de Laserbetón, S.A.—63.313.

1.ª 13-12-2005

MACHINE TELECOM, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Martínez Ayuso contra la empresa Machine Telecom, S. L., sobre Resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Machine Telecom, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.421,84 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—62.565.

MÁQUINAS RECREATIVAS ROYES, S. L.

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS SEM, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada, y Recreativos SEM, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Recreativos SEM, Sociedad Anónima, por la mercantil Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tortosa, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, Gerardo Espuny Blanch.—63.010. 2.ª 13-12-2005

MECANIZADOS CANTABRIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DIVISIÓN DE MECANIZADOS CANTABRIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 18 de noviembre de 2005, la Junta General de Socios de Mecanizados Cantabria, S. L., y el socio único de División de Me-

canizados Cantabria, S. L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el art. 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—La Administración social de las sociedades, D. Antonio María Pereda Pérez, Administrador único de División de Mecanizados Cantabria, S. L., y D. Antonio María Pereda Pérez, Presidente del Consejo de Administración de Mecanizados Cantabria, S. L.—62.902. 2.ª 13-12-2005

MINOS INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 18 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—Doña Virginia Cabo López. Secretaria no Consejera.—63.400.

MODEADOS DE FIBRAS, S.A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de Noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha junta aprobó, asimismo, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	88.591,40
Total activo	88.591,40
Pasivo:	
Capital	72.120
Reservas	14.531,03
Resultado ejercicio 2005	1.940,37
Total pasivo	88.591,40

Terrassa, 16 de noviembre de 2005.—El Liquidador, José Aurell Joly.—62.304.

LECTRA SISTEMAS ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVESTRÓNICA SISTEMAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Lectra Sistemas Española, S.A.» y de «Investrónica Sistemas, S.A.» (Sociedad Unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2005, en respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, por unanimidad, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Investrónica Sistemas, S.A.» por «Lectra Sistemas Española, S.A.» por lo que ésta transmite en bloque su patrimonio social a «Lectra Sistemas Española, S.A.» que lo adquiere por sucesión universal, y se extingue aquélla mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho de los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión.

Asimismo se participa que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «Lectra Sistemas Española, S.A.», José Manuel López-Campos Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de «Investrónica Sistemas, S.A.U.», Corinne Barbot-Morales.—63.271.

1.ª 13-12-2005

LLEÓ INMUEBLES, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSULTORES Y ASESORES LEGALES LLEO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de socios de la entidad ha acordado el día 9 de noviembre de 2005 su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad de asesoramiento a terceros a una sociedad de nueva creación denominada Consultores y Asesores Legales Lleó, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Arrecife de Lanzarote, calle México número 100, 2.º B. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Arrecife de Lanzarote, 9 de noviembre de 2005.—Luis Fernando Lleó Kuhnel, Administrador solidario.—62.926.

2.ª 13-12-2005